CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 71/2017

CONSTRUCCION DE EMPEDRADO, CANAL A CIELO ABIERTO Y DRENAJE TRAMO 732,733 Y 734 BARRIO SAN ROQUE.-

CONTRATO Nº 54/2017

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

Y

ING .BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO

Capiatá – Paraguay
2017

CONTRATO Nº 54/2017

Entre la Municipalidad de Capiatá, domiciliada en Ruta II Mcal. Estigarribia Km. 20, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor INTENDENTE MUNICIPAL, LIC LUIS FERNANDO GONZALEZ OCAMPOS, con Cédula de Identidad N° 1800065, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO, domiciliada en Dr. Emilio Cubas Nº 107 San Lorenzo, República del Paraguay, representada en este acto por el ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO, con Cédula de Identidad N° 1.203.999, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la " CONSTRUCCION DE EMPEDRADO, CANAL A CIELO ABIERTO Y DRENAJE TRAMO 732,733 Y 734 BARRIO SAN ROQUE.-", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Capiatá, contrata los servicios de la firma ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO - RUC: 1203999-3 para la "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO, CANAL A CIELO ABIERTO Y DRENAJE TRAMO 732,733 Y 734 BARRIO SAN ROQUE", por un monto de Gs. 137.232.000.- (Guaraníes ciento treinta y siete millones doscientos treinta y dos mil).-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Planilla o Cuadro de Precios Adjudicados.
(g) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el rubro 520 – 30 – 11 debidamente presupuestado para el Ejercicio 2017, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 323.268.-

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

Blas Antonio Lopez P.
Ingeniero Civil

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
SECRETARIO GENERAL

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 71/2017, convocado por la Municipalidad de Capiatá, según resolución N° 4490. La adjudicación fue realizada por Resolución N°4906 de fecha 09 de agosto de 2017.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1 El plazo de vigencia del presente Contrato será desde el día de su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

El plazo para la terminación de la "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO, CANAL A CIELO ABIERTO Y DRENAJE TRAMO 732,733 Y 734 BARRIO SAN ROQUE.-" es de 45 (cuarenta y cinco) días corridos a partir de la Orden de Inicio de Obra. La Orden de Inicio de Obra será emitida por la Dirección de Obras y Proyectos, dentro de los 10 (diez) días siguientes a la firma del contrato.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCION DE EMPEDRADO, CANAL A CIELO ABIERTO Y DRENAJE TRAMO 732,733 Y 734 BARRIO SAN ROQUE.-

ÍTEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
		TRABAJOS PRELIMINARES				
1	72131701-002	RESIDENTE TOPOGRAFICO	GL	1	900.000	900.000
2	72131701-002	CARTEL INDICADOR MEDIDA (2,00 x 1,00)m CHAPA Nº24, BASTIDOR CAÑO DE (25x25)m, BASE:DOS ESTRUCTURA METALICA TRIANGULAR DE 15cm, ALTURA DE 3,00m	UN	1	980.000	980.000
3	72131701-002	EXCAVACION CON MAQUINARIA PESADA (36,00 X 6,00 X 0,50 M)	M3	108	24.000	2.592.000
4	72141511-003	EXCAVACION PARA DRENAJE	ML	208	24.000	4.992.000
5	72141511-003	CONSTRUCCION DE DRENAJE CON CAÑERIA PVC REFORZADO CON COLCHON DE PIEDRA TRITURADA IV Y BIDIM (GEOTEXTIL)	ML	208	180.000	37.440.000
		CONSTRUCCION DE CANAL A CIELO ABIERTO				
6	72102304-005	EXCAVACION (1,00 X 36,00) M H VARIABLE	M3	21,60	24.000	518.400
7	72102304-005	MURO DE P.B.C. DOSAJE 1:3:6 CON ARENA BLANCA (0,30 X 0,60 X 36 X 2) M	M3	12,96	460.000	5.961.600
8	72102304-005	PISO DE Hº DOSAJE 1:3:7 (0,80 X 36,00) M ESP10 CM	M2	14,40	240.000	3.456.000
		CONSTRUCCION DE EMPEDRADO				
9	72131701-002	PROVISION Y COLOCACION DE CORDONES PREFABRICADOS DE ALTURA 25cm, LARGO 50cm, ANCHO 8cm, DOSAJE 1:3:5	ML	431	24.000	10.344.000
10	72131701-002	REPOSICION DE CAÑERIA ROTA POR MAQUINARIA	GL	1	1.200.000	1.200.000
11	72131701-002	RELLENO Y COMPACTACION EN ZONAS EXCAVADAS	M3	108	98.000	10.584.000
12	72131701-002	PREPARACION DE TERRENO PARA EMPEDRADO , CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON PIEDRA LIBRE DE DESCOMPOSICION Y NO METEORIZADA S/ COLCHON DE ARENA GRANOS FINOS (SE EXCLUYE ARENA GORDA) ENCALADO Y PINTURA DE CORDON (A LA CAL)	M2	1.404	39.000	54.756.000
13	72131701-002	COMPACTACION MECANICA Y RELLENO DE ESPACIO ENTRE PIEDRAS CON ARENA LAVADA DE RIO Y RIPIO CON PRIORIDAD DE EJECUTARLO CADA 10 ML DE	M2	1.404	2.000	2.808.000

Blas Antonio López
Ingeniero Civil

		PIEDRA COLORADA Y A AMBOS LADOS DE LA CALZADA				
		LIMPIEZA Y ENTREGA DE OBRAS				
14	72131701-002	RETIRO DE ESCOMBROS, BASURAS Y LIMPIEZA FINAL	GL	1	700.000	700.000
TOTAL						137.232.000

El precio total es de guaraníes 137.232.000 (*ciento treinta y siete millones doscientos treinta y dos mil*).-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La obra; CONSTRUCCION DE EMPEDRADO, CANAL A CIELO ABIERTO Y DRENAJE TRAMO 732,733 Y 734 BARRIO SAN ROQUE.-

El plazo de terminación de la obra es de 45 (cuarenta y cinco) días corridos.-

Las condiciones de la obra son los detallados en la oferta adjudicada conforme a *la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-*

8. MODALIDAD DE PAGO

La Municipalidad de Capiatá, abonará a la empresa ING BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO – RUC: 1203999-3 para la "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO, CANAL A CIELO ABIERTO Y DRENAJE TRAMO 732,733 Y 734 BARRIO SAN ROQUE", hasta un monto de Gs. 137.232.000.- (Guaraníes ciento treinta y siete millones doscientos treinta y dos mil). IVA incluido.

El pago será abonado una vez terminada la obra, previa certificación del fiscal de obras y la Dirección de Obras y Proyectos. Es decir la cancelación del pago se abonará con el Certificado de Recepción provisoria expedido por la Dirección de Obras y Proyectos, este certificado será expedido a los 5 (cinco) días concluidos el periodo de ejecución de obras o a los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la solicitud del contratista, el que primero se cumpla.
Por cada pago que se realice a la contratista se reducirá el 5% (cinco por ciento), en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción definitiva.
La Recepción Definitiva podrá ser solicitada por el contratista a los 30 (treinta) días posteriores a la elaboración de la Recepción provisoria.
El plazo para el pago a partir de la presentación de la factura: DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) días, una vez aprobado el certificado.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El contratista deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a través de: ***a) Garantía Bancaria y/o b) Póliza de Seguros*** de fiel cumplimiento. Esta garantía deberá ser del 10% del monto total del contrato, con un periodo de validez de 180 (ciento ochenta) días y deberá presentar a más tardar dentro de los diez días calendarios siguientes a la firma del contrato. ART. 39 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA INTENDENTE

Blas Antonio Lopez P.
Ingeniero Civil

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA SECRETARIO GENERAL

11- Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación y con vigencia desde la firma del contrato hasta la recepción definitiva:

Seguro contra daños a terceros, por el siguiente monto Gs. 4.000.000 (Guaraníes cuatro millones).-
Seguro contra accidentes de trabajo, por el siguiente monto Gs. 4.000.000 (Guaraníes Cuatro millones).-
Seguro contra los riesgos en la Zona de Obras, por el siguiente monto Gs. 4.000.000 (Guaraníes cuatro millones).-

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

En el caso de que el contratista no ejecutare los trabajos en los plazos fijados en el contrato, pagará a la Municipalidad, en concepto de multa, por cada día de atraso, la suma equivalente al 0,10 por ciento del valor total del contrato. La aplicación de esta multa es independiente a la ejecución de la Garantía del Fiel Cumplimiento y de Anticipo y del derecho de la Municipalidad a eventuales reclamaciones por daños y perjuicios como consecuencia del atraso. El monto total de las multas no sobrepasará el diez por ciento (10%) del monto del contrato, es decir hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

13. DE LA HABILITACION OBLIGATORIA DE UN LIBRO DE OBRAS

El Contratista está obligado a habilitar un libro de obras foliado y rubricado por la Administración Municipal, en ella deberá registrar desde el primer día todos los pormenores referentes a la ejecución de las Obras objeto del Contrato.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCION DE EMPEDRADO, CANAL A CIELO ABIERTO Y DRENAJE TRAMO 732,733 Y 734 BARRIO SAN ROQUE.-

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Todo litigio, controversia o reclamación que surja del presente Contrato o que tenga relación con el presente Contrato, será resuelto por el procedimiento de Advenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley 2051/03, agotado y de no resolverse mediante este procedimiento, se recurrirá a los Tribunales de la República, estableciéndose para el efecto el de la Ciudad de Capiatá.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ INTENDENTE

Blas Antonio López
Ingeniero Civil

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ SECRETARIO GENERAL

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Capiatá, República del Paraguay, a los catorce días del mes de agosto del dos mil diez y siete.-

PROF. RAFAEL ZARATE
Secretario General

LIC. LUIS FERNANDO GONZALEZ OCAMPOS
Intendente Municipal

ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO
Contratista
RUC: 1208999-3
Blas Antonio Lopez P
Ingeniero Civil

ANEXO A

PROGRAMA DE EJECUCION DE OBRAS

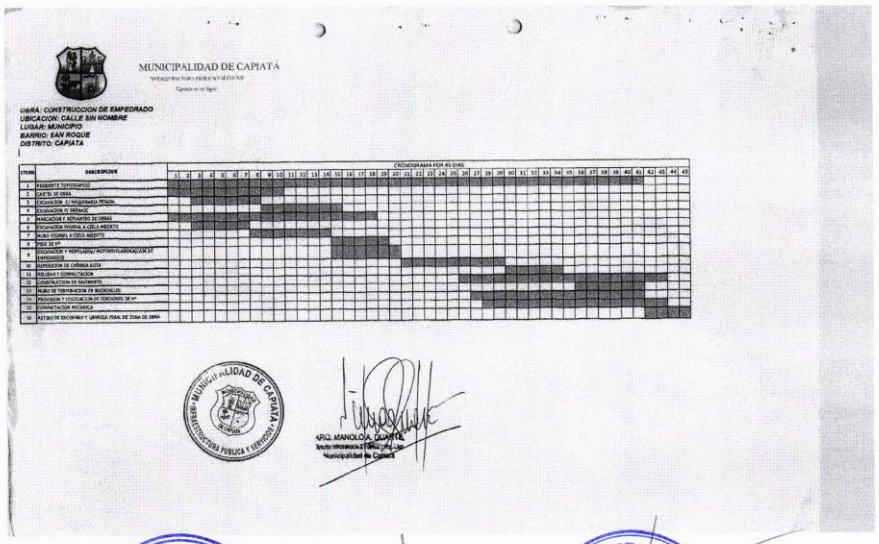

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

OBRA: CONSTRUCCION DE EMPEDRADO
UBICACION: CALLE SIN NOMBRE
LUGAR: MUNICIPIO
BARRIO: SAN ROQUE
DISTRITO: CAPIATA

CRONOGRAMA POR 45 DIAS

ITEM	DESCRIPCION	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45
1	REPLANTEO TOPOGRAFICO																																													
2	CARTEL DE OBRA																																													
3	EXCAVACION C/ MAQUINARIA PESADA																																													
4	EXCAVACION Y DRENAJE																																													
5	MAJACION Y REPLANTEO DE OBRAS																																													
6	PICAMIENTO POSTAL A CIELO ABIERTO																																													
7	RELLENO POSTAL A CIELO ABIERTO																																													
8	PSC DE Hº																																													
9	DESARMADO Y REPLANTEO/ MOTONIVELADA/CARGA DE EMPEDRADO																																													
10	MAMPOSTERIA DE CAÑERIA ACERA																																													
11	RELLENO Y COMPACTACION																																													
12	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO																																													
13	RIEGO DE IMPRIMACION P/ BADENILLES																																													
14	PROVISION Y COLOCACION DE CORDONES DE Hº																																													
15	COMPACTACION REGULAR																																													
16	RETIRO DE ESCOMBRO Y LIMPIEZA FINAL DE ZONA DE OBRA																																													

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
DIRECCIÓN TÉCNICA PÚBLICA Y SERVICIOS

ARQ. MANOLO A. DUARTE
Jefe Interinato Dirección Obras
Municipalidad de Capiatá

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
SECRETARIO GENERAL

Blas Antonio López P.
Ingeniero Civil

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
INTENDENTE